

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Vilaseca por las obras del proyecto 1-T-126, «Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona punto kilométrico 269.000. Mejora local. Supresión del paso a nivel con el ferrocarril económico de Reus a Salou y la CC-240».**

Aprobado el proyecto 1-T-126, «Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona, punto kilométrico 269.000. Mejora local. Supresión del paso a nivel con el ferrocarril económico de Reus a Salou y la CC-240», por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20 apartado d) de la Ley 194/1963 considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

Esta Jefatura, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados segundo y tercero, de la vigente Ley convoca a los propietarios afectados por las obras para que comparezcan el día 15 de diciembre de 1966, a las nueve horas de la mañana en la Alcaldía de Vilaseca, provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de la contribución, así como documento nacional de identidad desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean, con gastos a su costa. La comparecencia puede ser personal o por persona apoderada o debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Significándose que hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados.

Tarragona, 2 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.636-E.

*Relación de propietarios afectados por la expropiación de terrenos en término municipal de Vilaseca*

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre del propietario	Cultivo
1	40	44	D. <sup>a</sup> Joaquina Garrabé Martí .....	Olivar.
2	40	46	Construcciones «Plana» .....	Reserva urb.
3	40	47	D. <sup>a</sup> María Granell Pujals .....	Labor olivar.
4	40	48	D. Bienvenido Rovira Cros .....	Olivar.
5	41	46	D. Juan Llop Bofarull .....	Olivar.
6	41	18	D. <sup>a</sup> Carmen Navarro Poveda y don José Vidal Martí.	Olivar.
7	41	19	D. José Blanch Masalles .....	Olivar.
8	41	20	D. Ramón Forasté Sauné .....	Viña algarrobos.
9	41	21	D. <sup>a</sup> María Rosa Martí Prat .....	Labor olivar.
10	42	37	D. <sup>a</sup> Josefa Magriñá Fernández .....	Avellanos y olivos.
11	42	38	D. Antonio Vilalta Capdevila .....	Gasolinera.
12	42	42 a	D. <sup>a</sup> Montserrat Rossell Sardá .....	Olivar.
13	42	42 b	D. <sup>a</sup> Montserrat Rossell Sardá .....	Olivar.
14	42	43	D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Vicario .....	Aparcamiento.
15	43	53	D. Gabriel Martí Prat .....	Avellanos y olivos.
16	43	54	D. Salvador Pérez .....	Entrada.
17	43	56	D. Pablo Arasa Español .....	Aparcamiento.
18	43	59	D. <sup>a</sup> María Granell Pujals .....	Erial.
19		A	F. C. Económico Reus-Salou .....	Erial.

**RESOLUCION de la 2.<sup>a</sup> Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cuart de Poblet por las obras del «Proyecto de desviación de las líneas de Liria y de Utiel», de los enlaces ferroviarios de Valencia.**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cuart de Poblet que a continuación se relacionan por las obras del «Proyecto de desviación de las líneas de Liria y de Utiel», de los enlaces ferroviarios de Valencia, que por estar acogidas a la Ley 81, de 23 de diciembre de 1961, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta 2.<sup>a</sup> Jefatura de Construcción, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar

el día 22 de diciembre de 1966 para proceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiese adolecer la relación que a continuación se detalla, que se halla expuesta, así como el plano de situación de las fincas, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cuart de Poblet y en la oficina auxiliar de este Organismo expropiante, sito en la estación Fuente de San Luis, Valencia, bien mediante escrito o simplemente en el momento del levantamiento del acta correspondiente.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Ingeniero representante de la Administración, F. Amorena.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Buesa.—5.628-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Número de orden	Propietario	Clase de la finca	Polígono y parcela	Paraje
1	Manuel Alba Ortega .....	Naranjos .....	4-217-451	El Arquillo.
2	Ramón Baguena Ferrer .....	Cultivo-regadío .....	4-121	Idem.
3	Vicente Coscolla Espinosa .....	Naranjos .....	4-122	Idem.
4	Francisco Sánchez Antón Arrendatario: O. Cita .....	Cultivo-regadío .....	4-119	Idem.
5	César Pasor Domingo .....	Idem .....	4-118	Idem.
6	Hdos. de P. Rodrigo Segarra .....	Idem .....	4-116	Idem.
7	Dolores Valdecabres Rodrigo .....	Idem .....	4-115	Idem.
8	Teresa M. Viche Zarranz. Arrendatarios: Francisco Coll y José Grafia Benloch .....	Idem .....	4-110	Idem.
9	R. E. N. F. E. ....	Idem .....	4-211	Idem.